

CARTILLA DE INFORMACIÓN PARA APERTURAR CUENTA CON ORDEN DE PAGO

Por el presente documento, la CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO SIPAN S.A. cumple con la obligación de informar a EL CLIENTE, las principales características de la cuenta con Orden de Pago aperturada en nuestra institución, en cumplimiento a lo señalado por la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero, aprobado mediante Resolución SBS N°1765-2005.

Al respecto de ello, se deja constancia que las características de la cuenta con Orden de Pago son las siguientes:

TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL PARA UNA CUENTA DE AHORROS MEDIANTE ORDENES DE PAGO	
SOLES	0.70%
DOLARES	0.50%

Características de la cuenta de Ahorros con Orden de Pago:

1. El monto mínimo para apertura una cuenta con Orden de Pago es de S/100.00 ó \$100.00
2. El año base es de 360 días.
3. El interés se calcula de forma diaria, siendo la fecha de abono de intereses al cierre de mes, el interés a pagar se generará de acuerdo a los movimientos del mes y al saldo que mantenga en su cuenta.
4. La comisión por mantenimiento es CERO, a las cuentas Activas, a excepción de las cuentas Inactivas, que son aquellas cuentas que no tienen movimiento durante un año, y su saldo es mayor a S/10.00 o \$10.00 esta se convierte en inactiva, y se procederá a cargar el importe de S/10.00 o \$3.00 de forma mensual y si la cuenta no tiene movimiento durante 180 días y su saldo es menor a S/10.00 (cuenta en MN) se cancelará automáticamente; o si su saldo es menor a \$10 (cuenta en ME) se cobrará \$3.00 hasta cancelar la cuenta en forma automática.
5. El ITF es de 0.005%, el cual se cobra al abrir una cuenta, depositar, retirar y/o cancelar la cuenta y las que grava la Ley N°28194 y Decreto Legislativo N° 939.
6. La comisión por envío de Estados de cuenta a domicilio es de S/2.50, los cuales serán enviados a solicitud del cliente (ver tarifario de comisiones y gastos).
7. Los estados de cuenta podrán ser solicitados en cualquiera de nuestras oficinas y/o agencias sin costo alguno (solo para personas naturales); para personas jurídicas, Apafas y Asociaciones el costo será de S/0.50 por hoja), ver tarifario de comisiones y gastos (*).
8. Las comisiones por retenciones judiciales es CERO (La cuenta está afecta a cualquier retención y/o cargo por orden o mandato Judicial).
9. El monto mínimo que se debe mantener en la cuenta de ahorros para que se mantenga vigente es de S/10.00 ó \$10.00, importe que podrá ser retirado al momento que desee cancelar su cuenta, incluido intereses.
10. Las cuentas de Ahorro que permanezcan en una empresa del Sistema Financiero durante 10 años, sin que se realice movimientos de depósitos o retire parte de ello o de sus intereses y sin que medie reclamación durante ese lapso, se revierte al FSD, conforme a lo señalado en la Ley General (Cuentas INACTIVAS).
11. El costo del talonario por 25 OP es de S/15.00 ó \$5.00 y por 50 OP es de S/25.00 ó \$7.00
12. Tus ahorros están protegidos por el Fondo de Seguro de Depósitos, según Ley N°26702- Ley Generales del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS.

13. La formula para calcular el interés de una cuenta con Orden de pago es: $I = K * [(1 + TEA / 100)^{n/360} - 1]$

EL CLIENTE muestra su conformidad con el contenido de la Cartilla de información señalando que ésta y el Contrato que la antecede, fueron entregados para su lectura, se absolvieron sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas, asimismo deja constar que recibió los documentos originales (cartilla de información y contrato).

CLIENTE

FUNCIONARIO AUTORIZADO

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS 1765-2005"

(*) Usted podrá tener acceso a sus estados de cuenta a través de una clave de acceso proporcionada por nuestra institución a partir del 01.02.12. (PRORROGA: A PARTIR DEL 31.03.12)

Para cualquier información, visite nuestra página web: www.cajasipan.com.pe

Oficinas de Atención:

Oficina Principal Av. Balta 260 Telefax (074) 225702 Agencia Moshoqueque Av. El Dorado N° 1229 Telefax (074) 254177
Agencia Trujillo Av. América Norte 1309 Urb. Las Quintanas Telefax (044) 230824 Agencia Chepen Calle Cajamarca 633
Telefax (044) 563693 Agencia Jaén Jr. Bolívar Telefax (076) 431823

EJEMPLO CALCULO TREA - ORDEN DE PAGO M. N.

TREA: TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVA ANUAL

La tasa de rendimiento efectivo anual de las imposiciones o depósitos, es aquella que permite igualar el monto que se ha depositado con el valor actual del monto que efectivamente se recibe al vencimiento del plazo, considerando todos los cargos por comisiones y gastos, incluidos los seguros cuando corresponda y bajo el supuesto de cumplimiento de todas las condiciones pactadas.

Por ejemplo, si aperturó una cuenta de ahorros con orden de pago con un importe de S/. 1,000.00 con una TEA (Tasa Efectiva Anual) de 0.70% (M.N.) y mantiene su saldo inicial en un período de 12 meses, entonces la TREA será igual a la TEA, puesto que Caja Sipan no cobra comisión o gasto alguno.

TEA	0.70%
Com. Mant. Cuenta	0.00
TEM	0.05815%

	Saldo Inicial	Intereses	Cargos	Saldo Final
0				1,000.00
1	1,000.00	0.58	-	1,000.58
2	1,000.58	0.58	-	1,001.16
3	1,001.16	0.58	-	1,001.75
4	1,001.75	0.58	-	1,002.33
5	1,002.33	0.58	-	1,002.91
6	1,002.91	0.58	-	1,003.49
7	1,003.49	0.58	-	1,004.08
8	1,004.08	0.58	-	1,004.66
9	1,004.66	0.58	-	1,005.25
10	1,005.25	0.58	-	1,005.83
11	1,005.83	0.58	-	1,006.41
12	1,006.41	0.59	-	1,007.00
TREA				0.70%

EJEMPLO CALCULO TREA - ORDEN DE PAGO M. E.

TREA: TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVA ANUAL

La tasa de rendimiento efectivo anual de las imposiciones o depósitos, es aquella que permite igualar el monto que se ha depositado con el valor actual del monto que efectivamente se recibe al vencimiento del plazo, considerando todos los cargos por comisiones y gastos, incluidos los seguros cuando corresponda y bajo el supuesto de cumplimiento de todas las condiciones pactadas.

Por ejemplo, si aperturó una cuenta de ahorros con orden de pago con un importe de \$/. 1,000.00 con una TEA (Tasa Efectiva Anual) de 0.50% y mantiene su saldo inicial en un período de 12 meses la TREA será igual a la TEA, puesto que Caja Sipan no cobra comisión o gasto alguno.

TEA	0.50%
Com. Mant. Cuenta	0.00
TEM	0.04157%

	Saldo Inicial	Intereses	Cargos	Saldo Final
0				1,000.00
1	1,000.00	0.42	-	1,000.42
2	1,000.42	0.42	-	1000.83
3	1000.83	0.42	-	1001.25
4	1001.25	0.42	-	1001.66
5	1001.66	0.42	-	1002.08
6	1002.08	0.42	-	1002.50
7	1002.50	0.42	-	1002.91
8	1002.91	0.42	-	1003.33
9	1003.33	0.42	-	1003.75
10	1003.75	0.42	-	1004.16
11	1004.16	0.42	-	1004.58
12	1004.58	0.42	-	1005.00
TREA				0.50%

SALDO MÍNIMO DE EQUILIBRIO PARA OBTENER RENDIMIENTO - ORDEN DE PAGO.

El saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento es el saldo que se requiere mantener en una cuenta de ahorros en la cual no se realice transacción alguna, para generar intereses suficientes en un mes de treinta (30) días para compensar las comisiones y los gastos asociados con el mantenimiento de dicha cuenta, de tal forma que no se pierda ni se gane rendimiento al final del mes.

Como Caja Sipan, no cobra comisión o gasto alguno por mantenimiento de cuenta Ud. Empezará obtener rendimiento en su cuenta de ahorros orden de pago desde el "primer céntimo" adicional al monto mínimo señalado en cartilla informativa para aperturar una cuenta con orden de pago que es: 100.00 ó \$ 100.00, dependiendo del tipo de moneda.